

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 294-2019/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 22 JUL, 2019

VISTOS: el Informe Técnico N° 010-2019/GRP-401000-401300-401340-CP de fecha 15 de Julio del 2019 del Encargado de Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N° 0235 se contrató y se realizó el mantenimiento de la oficina de Estudios y Proyectos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna", en los análisis de precios unitarios de este procedimiento de selección se considera la adquisición de bienes detallados;

CUADRO N° 1

ITEM	DESCRIPCION	TIPD	COLOR	DIMENSIONES	CUENTA CONTABLE	VALOR (S/.)
1	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
2	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
3	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
4	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
5	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
6	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
7	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
8	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
9	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
10	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
11	CREDENZA DE MADERA	PINO	MARRON	1.70*0.45 MT	9105-0303	800.00
12	MESA DE MADERA	PINO	MARRON	1.20*2.40 MT	1503.020102	1262.35
13	SILLA DE MADERA	PINO	MARRON	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
14	SILLA DE MADERA	PINO	MARRON	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
15	SILLA DE MADERA	PINO	MARRON	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
16	SILLA DE MADERA	PINO	MARRON	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
17	SILLA DE MADERA	PINO	MARRON	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
18	SILLA DE MADERA	PINO	MARRDN	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
19	SILLA DE MADERA	PINO	MARRON	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
20	SILLA DE MADERA	PINO	MARRDN	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
						13502.35

Que, a través del Informe Técnico N° 010-2019/GRP-401000-401300-401340-CP de fecha 15 de Julio del 2019, el Encargado de Control Patrimonial, opina y recomienda APROBAR el ALTA PATRIMONIAL del bien detallados en el cuadro N° 1, detallados en la cuenta contable 9105.0303 – MUEBLE ENSERES NO DEPRECIABLE por el importe de S/. 12,240.00 soles y MUEBLES DEPRECIABLES en la cuenta contable 1503.020102 – MOBILIARIO DE OFICINA por el importe de S/. 1,262.35, con valor total en libros S/. 13502.35 por la adquisición de los Bienes Muebles descritos en el numeral V, según la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Estatales";

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2942019/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 22 JUL. 2019

Que, la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en su Artículo 9° que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. Así mismo, según el Artículo 10 del Reglamento de la ley arriba citada establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades aprobar el Alta y Baja de sus bienes patrimoniales, así como por su Reglamento, en lo que comprenda;

Que, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprobó la Directiva N° 01-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala en el apartado 6.1.1 El alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad; así como también al registro contable conforme a la normativa de Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, de conformidad con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su normas modificatorias, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el **ALTA PATRIMONIAL** de los bienes muebles descritos en el cuadro N° 1, con un valor ascendente a Trece Mil Quinientos dos y con 35/100 soles (S/. 13,502.35), cuyas características técnicas y valores se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	TIPO	COLOR	DIMENSIONES	CUENTA CONTABLE	VALDR (S/.)
1	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
2	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
3	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.D303	1000.00
4	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
5	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
6	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
7	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
8	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 294-2019/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 22 JUL. 2019

9	ESCRITORIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
10	ESCRITDRIIO DE MADERA EN L	PINO	MARRON	1.20*1.20*060 MT	9105.0303	1000.00
11	CREDENZA DE MADERA	PINO	MARRON	1.70*0.45 MT	9105-0303	800.00
12	MESA DE MADERA	PINO	MARRON	1.20*2.40 MT	1503.020102	1262.35
13	SILLA DE MADERA	PINO	MARRON	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
14	SILLA DE MADERA	PINO	MARRON	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
15	SILLA DE MADERA	PINO	MARRON	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
16	SILLA DE MADERA	PINO	MARRON	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
17	SILLA DE MADERA	PINO	MARRON	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
18	SILLA DE MADERA	PINO	MARRON	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
19	SILLA DE MADERA	PINO	MARRON	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
20	SILLA DE MADERA	PINO	MARRON	0.45*0.45*0.75 MT	9105-0303	180.00
						13,502.35

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Responsable de Control Patrimonial dar de Alta al bien arriba descrito de conformidad a lo regulado en la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimiento de Gestión de Bienes Estatales".

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Equipo de Contabilidad, Oficina de Control Patrimonial, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. *Hernando Ruidias Ojeda*
GERENTE SUB REGIONAL